



Puerto Vallarta

Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL
 PUERTO VALLARTA, JALISCO
 2026
 1505
 1505
 Secretaría General
 Pleno 0502/2026
 Punto 7.4
 Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 24 de Febrero de 2026

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de las Comisiones Edilicias Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Derechos Humanos y; Educación.

Regidora C. María de Jesús López Delgado

Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades

Regidor C. Felipe Aréchiga Gómez

Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Regidor Ing. Luis Jesús Escoto Martínez

Presidente de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia

Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia

Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Turísticos Y Atención Al Visitante

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de Febrero de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, la cual tiene por objeto adecuaciones a los artículos 10, 13, 16, 17, 18 y 23 del Reglamento para la Prevención del Delito de Trata de Personas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0495/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDADES; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL; DERECHOS HUMANOS; INSPECCIÓN Y VIGILANCIA; EDUCACIÓN y; SERVICIOS TURISTICOS Y ATENCION AL VISITANTE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, la cual tiene por objeto adecuaciones a los artículos 10, 13, 16, 17, 18 y 23 del Reglamento para la Prevención del Delito de Trata de Personas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
 Puerto Vallarta, Jalisco, a 24 de Febrero de 2026



Abg. José Juan Velázquez Hernández
 Secretario General

C.o.p. Expediente



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

NUESTRO PUERTO RENACE
 Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
 01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx